LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2014

"ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA"

ADENDA N° 5

Asunción, de setiembre de 2.014.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2014 "ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" queda redactado de la siguiente manera:**

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

2. **Sección III "Suministros Requeridos" 1. Lista de Bienes y Servicios, en el Ítem 1 Arco en C:**

Donde dice:

6	**Generador de Rayos X**
6.9	Corriente para fluoroscopía 12 mA o mayor.

"Para el Item 1: Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación. Cualquier adecuación necesaria para la utilización o instalación de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada."

Debe decir:

6	**Generador de Rayos X**
6.9	Corriente para fluoroscopía continua o pulsada de 12 mA o mayor

"Para el Item 1: Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación. Cualquier adecuación necesaria para la utilización o instalación de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. El oferente deberá coordinar la verificación con el Departamento de Electromedicina al teléfono (021) 299-131 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes."

Abog. Daniel José Diverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3. **<u>Sección III "Suministros Requeridos" 5. Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados, queda redactado de la siguiente manera:</u>**

- Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:
    - Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo por ítem en formato impreso más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
    - Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.
- La empresa deberá realizar capacitaciones de todas las funcionalidades, uso y cuidados de los equipos que le han sido adjudicados, <u>a todos los funcionarios del Servicio Quirófano Central del Hospital Central</u>, salvo disposición contraria del jefe del Servicio de la dependencia para el cual fueron adquiridos los equipos. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 15 (quince) horas, por parte de un instructor o aplicacionista certificado en fábrica; la capacitación debe realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados. El Servicio pertinente junto con el Departamento de Electromedicina deberá establecer un cronograma para la realización efectiva de la capacitación.

Por cada ítem en que la empresa resultara adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) <u>a todos los funcionarios del Departamento de Electromedicina del IPS designados por el Jefe de Departamento</u>. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 15 (quince) horas y deberán ser realizadas por parte de un instructor certificado en fábrica con la correspondiente entrega de certificados a los participantes. Las capacitaciones deberán comprender como mínimo: principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnostico, solución de fallas, calibraciones y ajustes. La capacitación deberá incluir a todos los funcionarios del Departamento de Electromedicina, salvo disposición contraria del Jefe de Departamento. Las capacitaciones deberán realizarse en el Hospital Central del IPS o en otro lugar autorizado por el Jefe de Departamento de Electromedicina. Todos los traslados correrán por cuenta de la contratista cuando dichas capacitaciones sean realizadas fuera del predio del IPS según clasificador presupuestario.

DONDE DICE:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

DEBE DECIR:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora de inmediato al llamado del Departamento de Electromedicina ante cualquier problema surgido con los equipos de Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, éste llamado será registrado correctamente en la hoja de reclamo de garantía, con una copia disponible para el proveedor, con los siguientes datos mínimos (nombre del receptor, horario y servicio médico donde se encuentra el equipo).

La empresa dispone de un tiempo de 2 (dos) hs para acudir al llamado. En caso de ser adjudicada la empresa deberá en el momento de la entrega de los equipos adjudicados comunicar al Departamento de Electromedicina los números de teléfonos habilitados para el efecto así como la/s direcciones de correo para la/s comunicación/es correspondiente/s.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

Abog. Daniel José Dieverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

4. **Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato", la CGC 14.1; 14.2 y 14.3 queda redactado de la siguiente manera:**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. **a) Anticipo del veinte por ciento (20%)** del precio del contrato con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S, acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo a la suscripción del Contrato y de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.- La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo. De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo sea cobrado por el Contratista. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato. **b) El ochenta por ciento (80%)** del saldo del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Final de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 30 días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica. • Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. • Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **2.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina, con el V° B° del Administrador del Contrato. **6.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. **Observación:** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación bancaria. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Seccion de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

		125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

5. ***En la Sección V. Modelo de Contrato, el titulo y la clausula 10 queda redactada de la siguiente manera:***

Sección V. Modelo de Contrato

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abg. Benigno Maria Lopez Benitez (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma ....., con RUC N° ....., domiciliada en la calle ..... N° ..... c/ ..... (..... – Paraguay), representada por el Señor ....., con Cédula de Identidad N° ..... de acuerdo a la Escritura Pública N° ....., de fecha ....., pasada ante el/la Escribano/a ....., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA"**.el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

9) CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y Servicio objeto de la presente **LPN N° 78/14** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ N° _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.

LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO, PERMANECEN INVARIABLES

6. **Sección VII "Anexos". Anexo 1, los incisos G punto 6 y H punto 1quedan redactados como sigue:**

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
6. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (Equipos Biomédicos en General) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopia de contratos y/o facturas)		

Los demás puntos permanecen invariables.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Seccion de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios